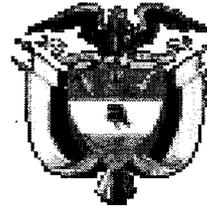


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA D.E. (VALLE DEL CAUCA).

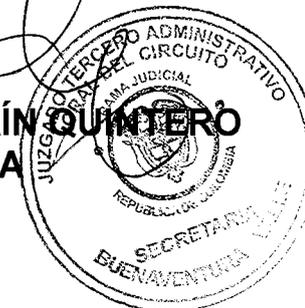
NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 295 del C.G.P., y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 115

Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 2018

RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2018-018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	DORA ELISA FIGUEROA	FOMAG	5/09/2018
2018-019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	MARÍA VICTORIA OBREGÓN DE MORENO	FOMAG	5/09/2018
2018-020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	SONIA MARÍA ROJAS LÓPEZ	FOMAG	5/09/2018
2018-052	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	MARÍA STELLA AGUDELO DE CHAVEZ	FOMAG	5/09/2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
D.E.

Buenaventura D.E., 5 septiembre de 2018

Auto Interlocutorio No. 1105

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00018-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	DORA ELISA DIAZ FIGUEROA
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00019-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	MARIA VICTORIA OBREGON DE MORENO
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00020-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	SONIA MARIA ROJAS LOPEZ
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00052-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	MARIA STELLA AGUDELO DE CHAVEZ
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

Observa el Despacho, que el apoderado judicial de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUPREVISORA, presentó excusa formal dentro del término legal por su inasistencia a la Audiencia Inicial concentrada que se llevó a cabo el

día 28 de agosto de 2018, manifestado que para el mismo día tenía programadas múltiples audiencias iniciales y de Conciliación en la ciudad de Popayán(Cauca), la cual una vez analizada, encuentra esta judicatura que está justificada su inasistencia a la precitada diligencia, por lo que se aceptará y la exonerará de la multa contemplada en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ACEPTAR la excusa presentada por el apoderado judicial de la parte demandada y en consecuencia **EXONERAR** de la multa impuesta en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por las razones indicadas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE


VICTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.
En Estados No. **115** de la fecha, se notificó a las partes el contenido del Auto que antecede.
En Buenaventura a los, **07 SET. 2018**

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

MAR

